



Formadores de Profesionales
en Educación Indígena

Reflexiones sobre dos experiencias de educación con y para indígenas sobre Derechos

María Magdalena Gómez Rivera

XIII sesión del Seminario

Docencia universitaria y formación de profesionales
indígenas. Retos para una descolonización
académica. UPN-Ajusco

I.- Encuentros sobre “costumbre jurídica indígena” (INI, 1987)

- Así les llamamos, aún no aprendíamos que eran sobre derecho propio o derecho indígena.
- Esta fue una experiencia de educación para quiénes los promovimos.

Antecedentes

1) El programa de liberación de presos indígenas del Instituto Nacional Indigenista y la evidencia de que las y los abogad@s desconocíamos la cultura de los pueblos indígenas y por lo tanto no teníamos elementos para defenderlos conforme a la misma (1984).

Un paso muy importante fue el que ese grupo reconociera que no era suficiente con lo que se enseña en las Escuelas y Facultades de Derecho.

Antecedentes

2.- En 1987, Rodolfo Stavenhagen, se propuso armar un seminario para abordar temas relativos a “derecho consuetudinario” o “costumbre jurídica” y entre otros supo del programa del INI y me invitó a formar parte del mismo junto a colegas del CIESAS y uno de la UAM Iztapalapa.

3.- Él traía la experiencia de otros países y tras promover una sistematización de nuestras experiencias organizó un seminario latinoamericano del cual resultó el libro pionero “Entre la Ley y la Costumbre” que él coordinó junto a Diego Iturralde (1989).

Los encuentros con autoridades tradicionales indígenas

- Guachóchi- Chihuahua
- Tlaxiaco- Oaxaca
- Chenalhó- Chiapas
- Zongozotla- Puebla
- Salvo en Puebla que las autoridades decidieron hablar en español, las otras se realizaron en sus lenguas con el apoyo de traductores.

Los Encuentros

En todos ellos se les explicó el motivo que nos llevaba a buscarlos en torno a la liberación de presos indígenas y sus reacciones bastante abiertas mostraron el factor estratégico:

A) Los siríames rarámuris señalaron “que bueno que ya el gobierno reconoce la costumbre, porque cuando llegó el INI nos dijeron que nosotros no debemos castigar y por eso ya nadie nos hace caso”. Y ya en confianza nos dibujaron como era el cepo para castigar.

Los Encuentros

B) En Chenalhó las autoridades utilizaron el escenario del encuentro para juzgar a unos evangélicos “con el aval del gobierno” ahí presente. El ritual del sistema de cargos se utilizaba para “legitimar” decisiones previas.

C) En Zongozotla las autoridades expresaron su rechazo a la costumbre que identificaban con las fiestas religiosas católicas, “el trago y la caña” expresaron. Su propuesta fue que el gobierno con la costumbre hiciera un grupo de “folklore”

Los Encuentros

- Cuando abordaron el ámbito de los conflictos se hizo evidente que las leyes las deciden entre ellos, y que en la práctica aplican la supremacía de sus decisiones frente a la ley de fuera; en ese terreno aparentemente sí les interesa el reconocimiento aunque mostraron cierto escepticismo a que tal cosa sucediera.
- En este lugar relataron un conflicto con la cabecera municipal cuando impusieron una sanción a un padre de familia que no enviaba a su hijo a la escuela. El Municipio dictaminó que las autoridades de la comunidad no tenían facultad para imponer sanciones. Ante eso, las autoridades se reunieron con el quejoso y le advirtieron que si regresaba al Municipio sería expulsado de la comunidad.

Los Encuentros

D) En Tlaxiaco , los ancianos se quejaban de los jóvenes que salen a trabajar y ya no respetan la costumbre, incluso pedían que el ejército los obligara a cumplirla.

Primeras impresiones (en aquel tiempo)

- Evidentemente las autoridades reaccionaron ante “el gobierno” (que de ninguna forma representábamos) y mostraron en las distintas regiones su mensaje al mismo. Era claro que existía y existe un orden normativo interno que no tenían por qué compartir en todos sus “secretos”. Sin embargo mostraron mucho interés en que les enseñáramos cómo es el derecho de fuera. Les señalé que ese derecho no los reconocía y me respondieron sí, pero es el que nos aplican. De ahí surgió el manual “Donde No Hay Abogado”. Previamente realizamos numerosos talleres donde recabamos los casos que en él se incluyeron. Y después la Lectura comentada del Convenio 169.

II. La experiencia de la LEI, plan 2011

- En 2007 me reincorporé a UPN y mi ubicación en la Licenciatura de Educación Indígena coincidió con un proceso interno del Colegio de profesores para reestructurar y reformular dicha licenciatura. Me incorporé con un punto de partida personal que involucraba en general a la educación llamada indígena:
- SE HA COLOCADO EL ÉNFASIS EN LA LENGUA INDÍGENA Y NO EN EL SUJETO HISTÓRICO PORTADOR DE LA MISMA.

Línea Pueblos Indígenas, diversidad y ciudadanía

- Esta línea incluye cinco cursos, dos sobre movimientos sociales, uno más en el tercer semestre sobre debate contemporáneo en torno a la relación Estado - Pueblos Indígenas, en síntesis sobre derecho de los pueblos indígenas, otro en 4º semestre sobre ciudadanía, diversidad y escuela y el quinto sobre educación con pertinencia cultural. Hoy me referiré al del tercer semestre

El derecho indígena en la educación superior

- Su inserción curricular es muy incipiente, en algunas instituciones lo han incorporado en diplomados o ciclos de conferencias pero no en espacios formales regulares. Al parecer la Facultad de Derecho de la UNAM ha iniciado o lo hará en breve, con una asignatura sobre derecho indígena.

Preguntas sin respuestas conclusivas

Para valorar el impacto de un curso sobre derecho indígena en la LEI hay que considerar:

1.- El perfil de ingreso de la LEI ha variado. Actualmente la mayoría de sus estudiantes son bachilleres y ya no maestros como las primeras dos décadas. También hoy la mayoría no son integrantes de alguno de los pueblos indígenas.

2.- Dicho esto es importante considerar que abordar esta problemática sigue siendo central si tomamos en serio la precisión histórica y ya constitucional de que México es una nación pluricultural.

Preguntas sin respuestas conclusivas

3.- Sin embargo no podemos eludir la dificultad para que l@s estudiantes comprendan a plenitud una problemática que en lo general les ha sido ajena. No sólo eso, han sido formad@s en una ideología hegemónica racista y discriminatoria y con frecuencia desde ahí se valora. Y hay que decirlo, la emergencia de estos temas de 1994 para acá ha provocado que entre l@s académic@s se aborden desde la lógica políticamente correcta, sin mayor vinculación con el conjunto del perfil curricular de la licenciatura.

Preguntas sin respuestas conclusivas

4.- Hoy tenemos una suerte de hegemonía conceptual que en los hechos subsume la temática indígena a la visión llamada curricular.

5.- No es extraño, tampoco ajeno a una lógica, también políticamente correcta, de la llamada interculturalidad, solo para indígenas, que por cierto va de salida.

6.- No es fácil sacar conclusiones, lo he intentado pero l@s estudiantes también caen en la lógica políticamente correcta y les pesa la autoridad que representamos l@s académicos. Tod@s, sin excepción responden que es una materia “excelente” .

7.- Nuestr@s estudiantes cumplen con las obligaciones académicas que se les marcan en este curso, en general leen, preparan sus controles de lectura y su trabajo final, aprueban el curso. La duda abierta es qué tanto le hacemos una grieta al muro monocultural prevaleciente.